



DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 952

"Por la cual se da por terminada la Convocatoria Internacional N° 003 de 2015, denominada "Conexión Global II - Europa, Asia y Suramérica - Apoyos de Movilidad Internacional para estudiantes de pregrado y postgrado."

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las funciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General de la Universidad y,

#### CONSIDERANDO:

Que en virtud de la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, se reconoce *"a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales"*.

Que UNIMAGDALENA tiene por funciones sustantivas, desarrollar docencia, investigación y extensión de manera armónica y eficaz.

Que el Vicerrector Académico de UNIMAGDALENA Encargado de las Funciones Rectorales expidió la Resolución Rectoral N° 801 del 16 de octubre de 2015, la cual dio apertura a la Convocatoria Internacional N° 003 de 2015 denominada **"Conexión Global II - Europa, Asia y Suramérica - Apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado y postgrado"**, para seleccionar a veintiún (21) estudiantes de pregrado y postgrado que podrán ser beneficiarios de apoyos económicos para la realización de semestres universitarios en once (11) Universidades y un (1) Instituto Internacional así: Una (1) Universidad Francesa: Université de Nantes. Una (1) Universidad de la República Checa: Czech Technical University in Prague. Una (1) Universidad Polaca: University of Lodz. Una (1) Universidad Turca: Dumlupinar University. Una (1) Universidad en China: Liaoning Normal University. Una (1) Universidad Italiana: Sapienza - Università di Roma. Dos (2) Universidades Brasileñas: Universidad Estadual de Feira de Santana y Universidade Federal de Roraima. Una (1) Universidad Española: Universidad de Cádiz. Dos (2) Universidades Argentinas: Universidad Nacional de Nordeste - UNNE y Universidad Nacional de Rio Cuarto - UNRC. Un (1) Instituto de México: Instituto Tecnológico de Roque. Los cuales se harán efectivos en los Períodos Académicos 2016 - I y 2016 - II de conformidad con las condiciones generales de participación establecidas en los términos de referencia de la Convocatoria.

Que al momento de la apertura de la Convocatoria N° 003 de 2015 denominada **"Conexión Global II - Europa, Asia y Suramérica - Apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado y postgrado"**, la Universidade Federal de Roraima se encontraba en cese de actividades, lo que imposibilitaba la selección de estudiantes para el cupo destinado en esta academia, por lo tanto el apoyo Semi-Completo destinado se declarará desierto.

Que los estudiantes postulados para los apoyos Semi-Completo y Parciales ofrecidos en la Universidad de la República Checa: Czech Technical University in Prague, la Universidad Española: Universidad de Cádiz, la Universidad Italiana: Sapienza - Università di Roma y el Instituto Mexicano: Instituto Tecnológico de Roque; ofertados en la Convocatoria antes referenciada, no cumplieron con los requisitos de selección expuestos en el ítem 12 de los términos de referencia adoptados.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO SEGUNDO de la Resolución Rectoral N° 801 del 16 de octubre de 2015 y una vez la Oficina de Relaciones Internacionales revisará la documentación requerida para la inscripción y el cumplimiento de los requisitos, fueron seleccionados los estudiantes a través de los criterios de selección expuestos en el ítem 12 de los términos de referencia de la resolución en mención, se da paso a expedir el acto administrativo que pone fin a la convocatoria.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Establecer la lista de los estudiantes seleccionados a participar en la **CONVOCATORIA INTERNACIONAL N° 003 DE 2015 CONEXIÓN GLOBAL II – EUROPA, ASIA Y SURAMERICA - APOYOS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO Y POSTGRADO** para la realización de un (1) semestre universitario en una (1) Universidad Francesa, una (1) Universidad de la República Checa, una (1) Universidad Polaca, una (1) Universidad Turca, una (1) Universidad en China, una (1) Universidad Italiana, dos (2) Universidades Brasileñas, una (1) Universidad Española, dos (2) Universidades Argentinas, un (1) Instituto de México, los cuales se relacionan a continuación:

N°	Nombre	Código	País	Universidad Destino	Tipo de Apoyo	Modalidad	Periodo Académico
1	Richard Mauricio Gélvez Pinzón	20141411011	Francia	Université de Nantes	Completo	Pregrado	2016 – II
2	Gary Van Leenden Martínez	2013215085	Republica Checa	Czech Technical University in Prague	Completo	Pregrado	2016 – II
3	Dayana Ríos Báez	2013226165	Polonia	University of Lodz	Completo	Pregrado	2016 – I
4	Indira Alejandra Oliveros Orozco	2013226126					
5	Kevin José Ramírez Roncallo	2013238064	Turquía	Dumlupinar University	Completo	Pregrado	2016 – II
6	Víctor Manuel Altamar Palma	2013222003			Semi-Completo		
7	Jesús Manuel Borja De León	2012226017	China	Liaoning Normal University	Completo	Pregrado	2016 – I
8	Mileidys García Linares	2013141042	Italia	Sapienza Università di Roma	Completo	Pregrado	2016 – II
9	Cesar Luis Jaramillo Gutiérrez	2012117048	España	Universidad de Cádiz	Semi-Completo	Pregrado	2016 – II
10	Félix de Jesús Cuello	2013295102			Completo	Postgrado	2016 – I
11	Margarita Rosa Piraquive Aldana	2013143067	Brasil	Universidade Estadual de Feira de Santana	Semi-Completo	Pregrado	2016 – II
12	William Andrés Reyes García	2013243161	Argentina	Universidad Nacional de Nordeste-UNNE	Semi-Completo	Pregrado	2016 – I
13	José Alfredo Arroyo Sotelo	2012114010		Universidad Nacional de Rio Cuarto-UNRC	Semi-Completo	Pregrado	2016 – I
14	Pedro Luis Montero Acosta	2012116071	México	Instituto Tecnológico de Roque	Semi-Completo	Pregrado	2016 – I

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar desierto los siete (7) apoyos Semi-Completo y Parciales a hacerse efectivos en los Periodos Académicos 2016 – I y 2016 – II, para la realización de semestres universitarios en las siguientes Universidades e Instituto Internacional: 1.- Universidad de la República Checa: Czech Technical University in Prague; 2.- Universidad Española: Universidad de Cádiz; 3.- la Universidad Italiana: Sapienza – Università di Roma; 4.- Universidad Brasileña: Universidade Federal de Roraima; 5.- Instituto Mexicano: Instituto Tecnológico de Roque, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

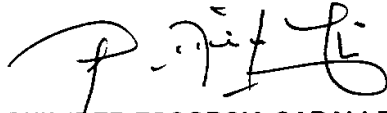
**ARTÍCULO TERCERO:** Dar por terminada la Convocatoria Internacional N° 003 de 2015 denominada "*Conexión Global II – Europa, Asia y Suramérica - Apoyos de movilidad internacional para estudiantes de pregrado y postgrado*", la cual brindará apoyos para la realización de un (1) semestre universitario, correspondiente al Periodo Académico 2016 – I, y 2016 – II, de conformidad al Periodo Académico en las universidades listadas en el ítem 4, de la Resolución Rectoral N° 801 del 16 de octubre de 2015 respectivamente, en tanto exista disponibilidad presupuestal para este efecto en el mencionado periodo y en tanto se mantengan por parte de las universidades aliadas donde realizarán su actividad académica, las condiciones y requisitos de participación fijados inicialmente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordénese la publicación de este acto administrativo en el sitio web institucional [www.unimagdalena.edu.co](http://www.unimagdalena.edu.co), y en una cartelera visible del Edificio Administrativo "Roque Morelli Zárate" de UNIMAGDALENA.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santa Marta, D.T.C.H., a los **14 DIC. 2015**



**RUTHBER ESCORCIA CABALLERO**  
Rector

